

## Inspección Fiscal

**Misión:** "Controlar y vigilar el accionar de los despachos y servidores judiciales, en procura de una correcta administración de justicia y de una eficiente atención a los ciudadanos, aplicando el régimen disciplinario cuando se justifique, todo con estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley orgánica del poder judicial y demás normas aplicables a la materia".

**Elaborado por:**

Licda. Marlen Vargas Benavides, Coordinadora, Unidad de Análisis

**Aprobado por:**

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa,  
Subproceso de Estadística

## Tabla de contenido

<b>Hechos Relevantes</b> .....	3
<b>Causas Disciplinarias Interpuestas</b> .....	6
<b>Productividad</b> .....	7
<b>Carga de Trabajo</b> .....	8
<b>Duración Promedio</b> .....	9
<b>Oportunidades de Mejora</b> .....	9

## Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de indicadores de gestión en materia disciplinaria, Inspección Fiscal, la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador del 2021 con respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que la institución logra el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma llamada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística.

Movimiento de Trabajo de la Inspección Fiscal 2018-2021							
Variables		2018	2019	2020	2021	2021 vs 2020	2021 vs 2020
Movimiento General	Circulante Inicial	106	152	176	159	▼	17
	Casos entrados	674	846	903	965	▲	62
	Testimonios de Piezas <sup>(1)</sup>		9	20	22	▲	2
	Casos reentrados	7	12	14	12	▼	-2
	Casos terminados	635	843	955	978	▲	23
	Circulante final	152	176	158	180	▲	22
Sanciones	Sentencias dictadas con Lugar	55	100	49	18	▼	-31
	Con Lugar Advertencia	3	9	5	1	▼	-4
	Con Lugar Amonestación escrita	14	29	18	5	▼	-13
	Con Lugar Revocatoria de nombramiento	0	0	0	0	=	0
	Con Lugar Suspensión sin goce de salario	38	62	26	12	▼	-14
	Personas Sancionadas	55	261	92	43	▼	-49
Duración	Duración promedio con lugar	-	-	11,1	11,1	=	0,0
	Duración promedio otras resoluciones <sup>(2)</sup>	-	-	2,3	2,1	▼	-0,2
Litigiosidad	Carga de Trabajo	787	1019	1113	1158	▲	45
Congestión	Tasa de Congestión total	1,24	1,21	1,17	1,18	▲	0,02
	% de Pendencia total	19,3	17,3	14,2	15,5	▲	1,3
	% de Resolución	80,7	82,7	85,8	84,5	▼	-1,3

1-/Antes del 2019 no se disponía del desglose de los testimonios de piezas

2-/Se refiere a otros motivos de término como acumula, archivo e incompetencia

En el pasado, existieron hechos importantes que cambiaron la tendencia de los datos, ejemplo.

1. En el 2010 la disminución cercana al 50% de los casos de nuevo ingreso (de 319 asuntos menos que el año previo), obedeció a la Circular N°10-ADM-2010 emitida por la fiscalía general de la República, en la que ordenó a las jefaturas de las fiscalías el trámite de los procesos administrativos disciplinarios a partir del 1° de abril de 2010.

2. En la línea del tiempo se dieron incrementos importantes de casos ingresados en los años 2011 (de 208 asuntos más que el año previo), en el 2019 (de 172 asuntos más que el año previo) y en el 2021 (de 2877 asuntos más que el año previo).
3. Durante el 2018, en cumplimiento con lo acordado por el Consejo Superior en el oficio 3325-18 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia se solicitó a la Dirección de Tecnología de la Información y a la Dirección de Planificación la unificación de los sistemas electrónicos para el manejo y control de procesos disciplinarios que utilizan los órganos de control y el Consejo Superior. En el informe 861-PLA-2018, se estableció un plan de trabajo de la Dirección de Tecnología donde se incluyó la implantación del sistema de escritorio virtual en el Consejo Superior y otras instancias de control que así lo requerían.
4. En el 2019, se remitió el informe 129-PLA-MI-2019 suscrito por el Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con el oficio 861-PLA-2018, donde se procede a citar cada una de las observaciones realizadas en el oficio 4371-DTI-2018 de la Dirección de Tecnología de la Información, a su vez, se realiza una propuesta para continuar con la implantación de los sistemas informáticos en los órganos disciplinarios pendientes. Por su parte, el Subproceso de Estadística continúa con el desarrollo de una propuesta de fórmula estadística para la materia de la Inspección Fiscal y en la actualización de las variables estadísticas, con la finalidad de que posteriormente sea posible su estandarización en los sistemas informáticos de los órganos de control del Poder Judicial. Cabe destacar que a pesar de que la implantación de sistemas se realizó durante el 2019, este subproceso continúa trabajando en la actualización de las variables estadísticas.
5. Considérese relevante para la interpretación de los datos, analizar los efectos pandémicos por “COVID 2019” a partir de las disposiciones por Corte Plena en atención a la declaratoria de emergencia nacional, emitida en sesión N° 12-2020, celebrada el 16 de marzo 2020, artículo XII, en línea con las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, Circular N°47-2020.



# Principales Resultados 2021 vs 2020

Estadísticas Judiciales - Materia Disciplinaria

## Litigiosidad



El ingreso de causas disciplinarias **aumenta en 42 asuntos**, y además se suman la creación de 22 testimonios de piezas.

## Productividad



Se finiquitaron **23 causas más que el año anterior**, lo que compensa en parte el aumento de los casos ingresados.

Se dictaron 18 sentencias con lugar, lo que significa 31 sanciones menos que en el 2020.

## Carga de trabajo



Al finalizar diciembre 2021, la Inspección Fiscal tenía en su circulante en trámite 180 causas, **22 más que un año atrás**.

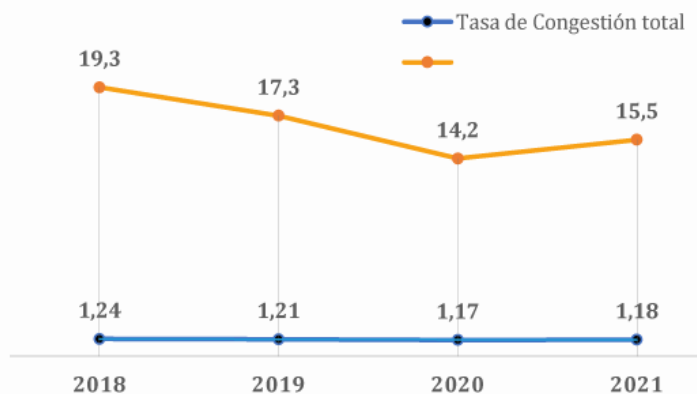


## Tasa de Congestión y Pendencia

La razón de congestión de casos que se están tramitando es de **1,18**; lo cual implica que **por cada 100 expedientes** que conforman la carga de trabajo se tramitaron y **finiquitaron 82**, dejando 18 expedientes no resueltos en el mismo período, indicador que presenta un leve aumento con respecto al año que le antecede, lo que quiere decir; que la Inspección Fiscal termina el año 2021 con 0.01% más saturado que en el año 2020.

El porcentaje de resolución **disminuye en 1.3 puntos porcentuales** con respecto al año anterior, consecuencia del aumento en los casos ingresados.

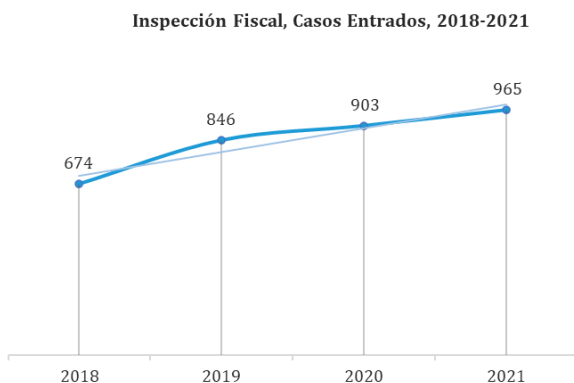
Inspección Fiscal, Tasa de Congestión y Pendencia 2018-2021



## Causas Disciplinarias Interpuestas

En el ejercicio como ente regulador sobre el trámite de quejas de funcionarios judiciales, la Inspección Fiscal recoge la información personal requerida, la cual cuenta con la protección especial de confidencialidad establecida en el artículo N°8 de la Ley #8422-Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, así como el artículo 6 de la Ley #8292-Ley de Control Interno de 2877 en 2021.

El comportamiento de la entrada en esta oficina viene en aumento desde el año 2018, alcanzando este año el valor más alto de toda la serie (965 asuntos).



Sin embargo, dentro de la composición de los casos entrados, se observa que los ingresados de oficio, por línea anónima, por queja directa de usuario interno y solicitud del Consejo Superior, disminuyen su entrada en el 2021 en 125 asuntos en total, mientras que las quejas directas de

usuario externo aumentan en 146 asuntos durante el 2021. Observe el detalle en el siguiente cuadro, note además que; el 87.11% de la entrada corresponde a las quejas de oficio y a las directas de usuario externo, categorías en donde el dato decae en la primera y aumenta en la segunda, causando un efecto compensatorio en la entrada total.

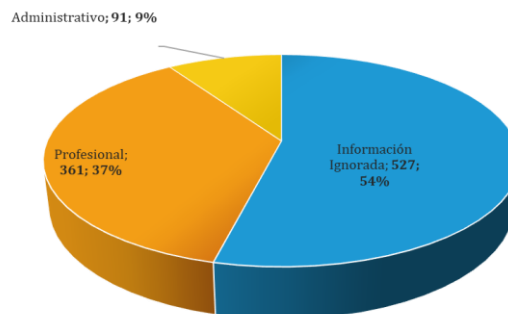
Clase de Asunto	Casos Entrados 2021 vs 2020				
	Absolutos		▲	Porcentaje	
	2020	2021		2020	2021
<b>Total</b>	<b>923</b>	<b>965</b>	<b>▲</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
De oficio	374	275	▼	40,52	28,50
Inspección Judicial	0	1	▲	0,00	0,10
Línea anónima	30	17	▼	3,25	1,76
Queja directa usuario/a externo/a	430	576	▲	46,59	59,69
Queja directa usuario/a interno/a	86	74	▼	9,32	7,67
Solicitud del Consejo Superior	2	1	▼	0,22	0,10
Asuntos internos	1	1	=	0,11	0,10
Información Ignorada <sup>(1)</sup>	0	20	▲	0,00	2,07

1-/ La oficina judicial no actualizó la información en el sistema informático.

En cuanto a la procedencia de la entrada de causas disciplinarias por circuito judicial, el dato más elevado corresponde al I y III circuito judicial de San José, que en conjunto suman el 25.7% del total denunciado, sin embargo; la categoría “otros” refleja el porcentaje más alto (19.7%), donde se incluyen oficinas como fiscalías de turno extraordinario, fiscalías de ejecución de la pena, oficinas de Defensa Civil de la Víctima, oficinas de Atención y Protección de la Víctima, OATRI, Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, oficinas de Comunicaciones Judiciales, la misma Inspección Fiscal, entre otras. A continuación, el detalle:

Circuito Judicial	Casos Entrados 2021 vs 2020				
	Absolutos		Porcentaje		
	2020	2021	2020	2021	
<b>Total</b>	<b>923</b>	<b>965</b>	<b>▲</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
I Circuito Judicial de San José	159	143	▼	17,23	14,82
III Circuito Judicial de San José	112	105	▼	12,13	10,88
Circuito Judicial de Heredia	59	71	▲	6,39	7,36
II Circuito Judicial de San José	43	68	▲	4,66	7,05
I Circuito Judicial de Guanacaste	31	57	▲	3,36	5,91
Circuito Judicial de Cartago	68	53	▲	7,37	5,49
Circuito Judicial de Puntarenas	37	41	▲	4,01	4,25
II Circuito Judicial Zona Atlántica	24	38	▲	2,60	3,94
III Circuito Judicial de Alajuela	21	37	▲	2,28	3,83
I Circuito Judicial de Alajuela	22	33	▲	2,38	3,42
II Circuito Judicial Zona Sur	27	29	▲	2,93	3,01
II Circuito Judicial de Guanacaste	41	28	▼	4,44	2,90
I Circuito Judicial Zona Atlántica	22	27	▲	2,38	2,80
II Circuito Judicial de Alajuela	24	25	▲	2,60	2,59
I Circuito Judicial Zona Sur	25	20	▼	2,71	2,07
Otros	208	190	▼	22,54	19,69

Persona funcionaria contra la que se presentó la queja, 2021



No obstante; específicamente el 60.5% de las denuncias interpuestas están concentradas en las siguientes oficinas:

Despacho	Cant exp
UNIDAD DE INSPECCIÓN FISCAL (RÉGIMEN DISCIPLINARIO)	78
FISCALÍA ADJUNTA DE II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ	66
FISCALÍA ADJUNTA DE HEREDIA (Materia Penal)	60
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ	57
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (LIBERIA) (Materia Penal)	42
FISCALÍA DE HATILLO	35
FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA (Materia Penal)	32
FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE DESAMPARADOS	32
FISCALÍA ADJUNTA DE CARTAGO (Materia Penal)	32
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (Materia Penal)	29
FISCALÍA ADJUNTA DE PAVAS	29
OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA	28
FISCALÍA ADJUNTA DE PUNTARENAS	23
FISCALÍA ADJUNTA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA (Materia Penal)	21
FISCALÍA DE GRECIA (Materia Penal)	20

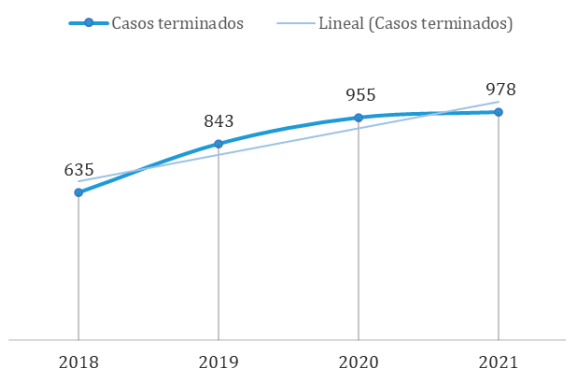
En cuanto a la cantidad de personas funcionarias contra las que se presentó una queja (979 personas), se tiene un 37% identificado como profesional y un 9% como administrativo, sin embargo; el mayor volumen de causas se mantiene como información ignorada hasta que realmente se logre fundamentar el caso y se pueda individualizar las características de la persona acusada, lo anterior para evitar causar perjuicio innecesario en el expediente del funcionario judicial, en este año esta cantidad alcanza el 54% del total entrado.

**Testimonios de piezas creados:** estos expedientes se crean cuando: a) en un procedimiento disciplinario es necesario abrir otra causa administrativa para investigar otro hecho. b) cuando se recibe una queja disciplinaria y se detecta en la valoración inicial que el hecho denunciado también constituye un delito, entonces se ordena un testimonio de piezas para remitir el caso a conocimiento de la Fiscalía correspondiente. c) Cuando en la misma queja o durante la investigación se detecta un motivo para iniciar otra causa disciplinaria, contra una persona funcionaria judicial que no labora en el Ministerio Público y es necesario comunicarlo a la Inspección Judicial, Asuntos Internos y Defensa Pública.

## Productividad

Los casos terminados alcanzan el valor más alto de la serie 2018-2021, finiquitando este año 978, 23 casos más que el año anterior, observe la tendencia en la siguiente gráfica:

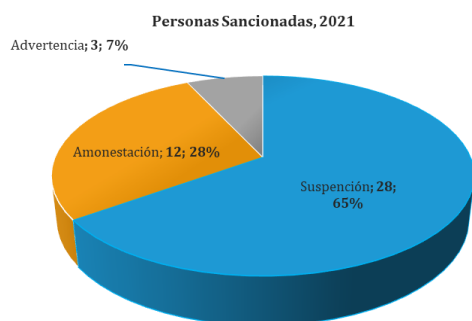
**Inspección Fiscal, Casos Terminados, 2018-2021**



En relación con los motivos de término, el 1.84% alcanza una sanción con lugar, mientras que el 82.11% de las causas se archiva, ver detalle a continuación:

Motivos de Término	Casos Terminados 2021 vs 2020			
	Absolutos		Porcentaje	
	2020	2021	2020	2021
<b>Total</b>	<b>955</b>	<b>978</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Con lugar Amonestación escrita	18	5	1,88	0,51
Con lugar Suspensión sin goce de salario	26	12	2,72	1,23
Con lugar Advertencia	5	1	0,52	0,10
Acumulado	49	71	5,13	7,26
Archivo	765	803	80,10	82,11
Incompetencia	92	86	9,63	8,79

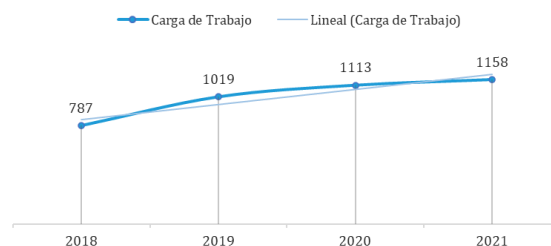
De los 18 casos terminados con una resolución con lugar, se asocian 43 personas sancionadas distribuidas de la siguiente manera:



## Carga de Trabajo

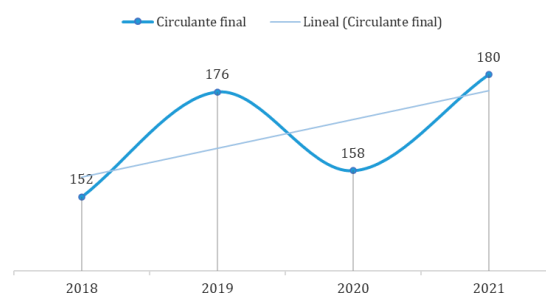
Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo de la Inspección Fiscal están tanto los casos ingresados como los reentrados durante el año, esto sumado a los casos que se arrastran del año anterior, conforman la carga de trabajo del despacho, siendo para el 2021 un total de 1158 asuntos, valor más alto de los últimos 10 años. Esta carga viene presentando una tendencia creciente como se puede observar de seguido:

**Inspección Fiscal, Carga de Trabajo, 2018-2021**



Desde la perspectiva del circulante activo, la tendencia cambia su dirección y empieza a crecer a partir del 2018, este año cierra con 22 asuntos más que el año pasado.

**Inspección Fiscal, Circulante Activo, 2018-2021**





Dentro del circulante en trámite, se encuentran 5 procedimientos disciplinarios creados de oficio en el 2020, y uno de queja directa usuario externo como casos más antiguos al cierre del 2021:

Motivos de Término	Duración 2021	
	Cantidad	Tiempo
<b>Total</b>	<b>978</b>	<b>2 meses 2 semanas</b>
<b>Con lugar</b>	<b>18</b>	<b>11 meses 1 semana</b>
Con Lugar Amonestación escrita	5	13 meses 1 semanas
Con Lugar Suspensión sin goce de salario	12	10 meses 0 semanas
Con Lugar Advertencia	1	14 meses 0 semanas
<b>Otras Resoluciones</b>	<b>960</b>	<b>2 meses 1 semanas</b>
Acumulado	71	0 meses 1 semana
Archivo	803	2 meses 2 semanas
Incompetencia	86	0 meses 2 semanas

Clasificación del Circulante en Trámite			
Clase de Asunto	Año de ingreso a la Inspección Fiscal		
	Total	2020	2021
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>6</b>	<b>174</b>
De oficio	70	5	65
Línea anónima	4	0	4
Queja directa usuario/a externo/a	91	1	90
Queja directa usuario/a interno/a	14	0	14
Solicitud del Consejo Superior	1	0	1

## Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión de la materia Disciplinaria.

## Duración Promedio

Por primera vez se calcula la duración promedio para los casos dictados con lugar, la cual revela que el tiempo promedio en obtener una sentencia con lugar es de 11 meses y una semana distribuidos en tres tipos de sanción de la siguiente manera: amonestación escrita, suspensión sin goce de salario y advertencia, cuya sanción más aplicada es la suspensión sin goce de salario con una duración promedio de 10 meses. Por otra parte; se observa que el 82.10% del total de casos se archiva en un tiempo promedio de 2 meses 2 semanas, el detalle en el siguiente cuadro:

- Es importante actualizar la clase de asunto en el momento que se ingresa el caso al sistema institucional, esto con el fin de eliminar o al menos minimizar la cantidad de información ignorada en esta variable.
- Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente

con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “dato desconocido” ratificando la importancia del correcto ingreso de

los datos a nivel del sistema informático.

Se les insta a los despachos a mejorar el ingreso de la información en los sistemas y de ser necesario realizar las consultas en temas estadísticos al Subproceso de Estadística.

Este análisis, fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión N° 52-2022** celebrada el **21 de junio del 2022**. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

**“ARTÍCULO XLVI**

**DOCUMENTO N° -5839-2022**

*Mediante oficio N° 433-PLA-ES-AJ-2022 del 19 de mayo de 2022, el ingeniero Dixon Li Morales, jefe interino del Proceso de Ejecución de las Operaciones, remite el informe suscrito por la Lica. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, relacionado el movimiento de trabajo de la Unidad de Inspección Fiscal, durante el 2021.*

**Se acordó:** 1) Tener por rendido el informe N° 433-PLA-ES-AJ-2022 relacionado con el movimiento de trabajo de la Unidad de Inspección Fiscal, durante el 2021. 2) Tomar nota de los principales resultados del informe, entre ellos que el ingreso de causas disciplinaria a la Unidad de la Inspección Fiscal aumentó en el año 2021 en 62 asuntos con respecto al año 2020, además de sumarse la creación de 22 testimonios de piezas. Asimismo, se finiquitaron en el año 2021 un total de 23 causas más que el año anterior, lo que compensa en parte el aumento de los casos ingresados. En cuanto al dictado de sentencias, para el 2021 un total de 18 se declararon con lugar, significando 31 sanciones menos que en el año 2020. Por último, al finalizar diciembre de 2021, la Inspección Fiscal tenía en su circulante en trámite 180 causas, que significa 22 más que en el año 2020. 3) Se aprueban las oportunidades de mejora definidas en el presente informe, vinculadas con la gestión de la materia Disciplinaria, como sigue: “a. Es importante actualizar la clase de asunto en el momento que se ingresa el caso al sistema institucional, esto con el fin de eliminar o al menos minimizar la cantidad de información ignorada en esta variable. b. Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia. c. La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “dato desconocido” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático. Se les insta a los despachos a mejorar el ingreso de la información en los sistemas y de ser necesario realizar las consultas en temas estadísticos al Subproceso de Estadística”. Por lo que, se insta a Unidad de la Inspección Fiscal a su aplicación en la gestión de la materia Disciplinaria. 4) Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Planificación para su conocimiento; a la Unidad de Inspección Fiscal y a la fiscalía general de la República, para lo que a cada uno corresponda. **Se declara acuerdo firme.”**



## Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

### Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

[https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas.](https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas)

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

### Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

